

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
RONAL FABIAN GUIO GOMEZ
 Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE - INDESAGRO SAS.**

Me permito informarle que el COBOG, aceptó su oferta presentada el 04 del mes de junio del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.007 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-007 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	013 de fecha 11 de junio de 2026.		
CONTRATISTA	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE - INDESAGRO SAS. NIT.: 900.271.924-7		
	Representante Legal RONAL FABIAN GUIO GOMEZ.		
	Identificación: C.C. 1.049.604.580 de Tunja (Boyacá).		
	Dirección Comercial: Carrera 10 # 21-15 Edificio Camol of. 503		
	Teléfonos: 313 3148223 Email Comercial: indesagrolda@gmail.com		
OBJETO	CONTRATAR ASISTENCIA MEDICO VETERINARIA PARA EL BIENESTAR SANITARIO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ESPECIES MENORES Y MAYORES DE LA GRANJA DEL COBOG.		
ALCANCE DEL OBJETO	Se requiere que la prestación de servicios profesionales sea de excelente calidad de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar el funcionamiento del proyecto productivo de la granja.		
	Grupo No. 01: PECUARIAS MAYORES		
	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD
1	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	1
2	Asesorías de producción y reproducción animal, Diagnóstico Reproductivo: Palpación rectal, ecografía/ultrasonografía para detección de gestación, patologías uterinas y/o revisión de ovarios. Protocolos de Inseminación Artificial (IA/IATF): Diseño y ejecución de protocolos de sincronización de celos y ovulación mejora genética. Selección de Reproductores, Asesoría en la selección de hembras y machos basada en pruebas fenotípicas. Manejo Reproductivo Establecimiento de la edad al primer servicio (EPS),	SERVICIOS	2

	<p>días abiertos, y servicios por concepción. Nutrición y Alimentación: Ajuste de dietas según la etapa productiva, evaluación de forrajes y balanceo de raciones. Bienestar Animal: Implementación de prácticas de manejo humanitario para reducir el estrés, lesiones y dolor en la crianza y transporte.</p>		
3	Certificado altas y bajas semoviente, Gestión Documental: Elaboración y actualización de historias clínicas, reportes de actividades y registros sanitarios, certificado de bajas y descartes de animales por condiciones higiénico sanitarias o jubilación.	SERVICIOS	1
4	Urgencias 24 horas COBOG para semovientes, valoración inicial de pacientes en especies mayores y menores, control del dolor y analgesia, programación operatorio y post operatorio, farmacología.	SERVICIOS	2
Grupo No. 02: PECUARIAS MENORES			
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	1
Grupo No. 01: PECUARIAS MAYORES			
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	
1	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	
2	Asesorías de producción y reproducción animal, Diagnóstico Reproductivo: Palpación rectal, ecografía/ultrasonografía para detección de gestación, patologías uterinas y/o revisión de ovarios. Protocolos de Inseminación Artificial (IA/IATF): Diseño y ejecución de protocolos de sincronización de celos y ovulación mejora genética. Selección de Reproductores, Asesoría en la selección de hembras y machos basada en pruebas fenotípicas. Manejo Reproductivo Establecimiento de la edad al primer servicio (EPS), días abiertos, y servicios por concepción. Nutrición y Alimentación: Ajuste de dietas según la etapa productiva, evaluación de forrajes y balanceo de raciones. Bienestar Animal: Implementación de prácticas de manejo humanitario para reducir el estrés, lesiones y dolor en la crianza y transporte.	SERVICIOS	
3	Certificado altas y bajas semoviente, Gestión Documental: Elaboración y actualización de historias clínicas, reportes de actividades y registros sanitarios, certificado de bajas y descartes de animales por condiciones higiénico sanitarias o jubilación.	SERVICIOS	
4	Urgencias 24 horas COBOG para semovientes, valoración inicial de pacientes en especies mayores y menores, control del dolor y analgesia, programación operatorio y post operatorio, farmacología.	SERVICIOS	
Grupo No. 02: PECUARIAS MENORES			
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	
1	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	
<p>El proponente debe realizar un diagnóstico en campo sobre la salubridad y atención médica en la granja del COBOG, como punto de partida para la atención, estableciendo las necesidades más prioritarias para el buen funcionamiento de los diferentes ganados y producciones aquí establecidas.</p>			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado. b) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. 		

	<ul style="list-style-type: none"> d) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. e) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. f) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. g) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. h) Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. i) Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. j) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). k) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	<p>OBLIGACIONES DEL COBOG: El COBOG se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios prestados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en Bogotá D.C. , en la granja del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.246.665). Distribuido de la siguiente manera:

Grupo No. 01: PECUARIAS MAYORES						
BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
731	A-05-01-02-008-003	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	1	\$ 315.000	\$ 315.000
731	A-05-01-02-008-003	Asesorías de producción y reproducción animal, Diagnóstico Reproductivo: Palpación rectal, ecografía/ultrasonografía para detección de gestación, patologías uterinas y/o revisión de ovarios. Protocolos de Inseminación Artificial (IA/IATF): Diseño y ejecución de protocolos de sincronización de celos y ovulación mejora genética. Selección de Reproductores, Asesoría en la selección de hembras y machos basada en pruebas fenotípicas. Manejo Reproductivo Establecimiento de la edad al primer servicio (EPS), días abiertos, y servicios por concepción. Nutrición y Alimentación: Ajuste de dietas según la etapa productiva, evaluación de forrajes y balanceo de raciones. Bienestar Animal: Implementación de prácticas de manejo humanitario para reducir el estrés, lesiones y dolor en la crianza y transporte.	SERVICIOS	2	\$ 403.333	\$ 806.666
731	A-05-01-02-008-003	Certificado altas y bajas semoviente, Gestión Documental: Elaboración y actualización de historias clínicas, reportes de actividades y registros sanitarios, certificado de bajas y descartes de animales por condiciones higiénico sanitarias o jubilación.	SERVICIOS	1	\$ 303.333	\$ 303.333
731	A-05-01-02-008-003	Urgencias 24 horas COBOG para semovientes, valoración inicial de pacientes en especies mayores y menores, control del dolor y analgesia, programación operatorio y post operatorio, farmacología.	SERVICIOS	2	\$ 253.333	\$ 506.666
TOTAL						\$ 1.931.665
Grupo No. 02: PECUARIAS MENORES						
BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
731	A-05-01-02-008-003	Asesoría médico veterinaria; Asesoría Sanitaria: Diseño e implementación de planes de vacunación, desparasitación y control de enfermedades parasitarias, infecciosas y zoonóticas. Evaluación Clínica: Realización de exámenes físicos generales y especializados, diagnóstico y formulación de tratamientos. Medicina Preventiva: Monitoreo del estado de salud general, nutrición y condiciones de habitabilidad. Protocolos de Bienestar: Asesoría en manejo, comportamiento, nutrición y cumplimiento de la normatividad vigente sobre bienestar animal.	SERVICIOS	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TOTAL						\$ 315.000

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de la prestación de los servicios realizados por el contratista.

6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional).

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por prestación de servicios profesionales, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. **2026IE0076413**, de fecha **(13/04/2026)**, suscrito por la señora Martha Cecilia Chaparro Aguayo (responsable contabilidad - COBOG) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de servicios profesionales para los proyectos productivos especies mayores y menores de la granja del COBOG.	IVA: El servicio profesional está gravado.	Retención en la fuente, renta por servicios. Retención en la fuente ICA por servicios (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **4826** de fecha 06/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113PMA PECUARIAS MAYORES – EPC. PICOTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-02-008-003** servicios profesionales, científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad); DEPENDENCIA 113PME PECUARIAS MENORES-EPC PICOTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-02-008-003** servicios profesionales, científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad); FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar asistencia medico veterinaria para el bienestar sanitario de los proyectos productivos de especies menores y mayores de la granja del COBOG, según oficio No. 2026IE0049311 del 06/03/2026, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000)**.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del Servicio	20%	Vigente por el término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de los proyectos productivos de la granja del COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA .
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL COBOG, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL COBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL COBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL COBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL COBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro

	Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG.



DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Yeimy Jurado
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 11/06/2026.
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN\013 INDESAGRO SAS INV 007 DE 2026 VETERINARIO.docx



113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

Señor:

INPEC 12-06-2026 10:10
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0123366 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC AL CONTRATO 013 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS
OBS EXPEDIR RPC AL CONTRATO 013 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS
PROFESIONALES VETERINARIOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS

2026IE0123366



CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Responsable Presupuesto

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG Ciudad.

Asunto: Expedir RPC al contrato 013 del 2026, con el fin de contratar servicios profesionales veterinarios para el correcto funcionamiento de los proyectos productivos de especies mayores y especies menores del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.** Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 731. PP MAYORES

Valor: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.931.665,00).

Rubro: **A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.** Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 731. PP MENORES

Valor: TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$315.000,00).

Responsable: HECTOR HERNAN RICO DIAZ – Responsable proyecto productivo Grajas COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC AL CONTRATO 013 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS ESPECIES MENORES Y ESPECIES MAYORES DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 731.

Cordialmente.

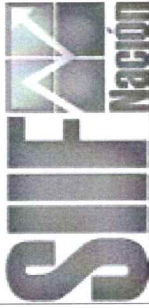
DR HORACIO BUSTAMANTE REYES

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos Eduardo Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr Horacio Bustamante Reyes
Director COBOG
Dirección



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHeccamarg
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113
 Fecha y Hora Sistema: 2026-06-12-11:07 a. m.

Carlos Eduardo Camargo Vargas
 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4826 de fecha 2026-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46026	Fecha Registro:	2026-06-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.246.665,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.246.665,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.246.665,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900271924	Razón Social:	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS		
---------------------	-----------	---------------	---	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	415033038092	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		
---------	--------------	--------	--------------------------------	--	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	Nombre:	HORACIO BUSTAMANTE REYES		
-----------------	----------	---------	--------------------------	--	--

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2026IE0123366
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------------

VIÁTICOS

Identificación:	75081962	Nombre:	HORACIO BUSTAMANTE REYES		
-----------------	----------	---------	--------------------------	--	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113PMA PECUARIAS MAYORES - EPC PICOTA	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES: CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	26	CSF		1.931.665,00	0,00	1.931.665,00	
					Total:	1.931.665,00	0,00	1.931.665,00	1.931.665,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113PME PECUARIAS MENORES - EPC PICOTA	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES: CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	26	CSF		315.000,00	0,00	315.000,00	
					Total:	315.000,00	0,00	315.000,00	315.000,00

Objeto: EXPEDIR RPC AL CONTRATO 013 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS ESPECIES MENORES Y ESPECIES MAYORES DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 731.

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
12-08-00-113 EPAMSC PICOTÁ BOGOTÁ D.C.	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	2.246.665,00	2.246.665,00	NINGUNO	

Carlos Gonzalo Vargas
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)